





**INFORME SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL EN
LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ENTIDADES Y EMPRESAS DEPENDIENTES.
AÑO 2023.**

19 FEBRERO 2026

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Ver firma	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43 Ver sello	- 1/46 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 19 de febrero de 2026, el “Informe seguimiento de la programación contractual en los Ayuntamientos y sus entidades y empresas dependientes. Año 2023”, y su traslado al Parlamento de Canarias y a los Ayuntamientos Canarios.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocen el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha:	13-03-2026 11:50:42
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46			
Fecha de sellado electrónico:	13-03-2026 11:50:43	- 2/46 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

**INFORME SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL EN
LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ENTIDADES Y EMPRESAS DEPENDIENTES.
AÑO 2023**

ÍNDICE

<u>1.-MARCO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA ACTUACIÓN</u>	3
<u>2.-METODOLOGÍA ADOPTADA</u>	4
<u>3.-EL MARCO LEGAL Y LOS RIESGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS</u>	6
<u>4.-LAS CIFRAS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LOS AYUNTAMIENTOS</u>	9
<u>5.-PROGRAMACION POR ENTIDADES</u>	12
<u>1.-Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</u>	12
<u>2.-Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje</u>	13
<u>3.-Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna</u>	13
<u>4.-Guaguas Municipales S.A.</u>	14
<u>6.-SUPERVISIÓN DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.</u>	14
<u>7.- TRÁMITE DE ALEGACIONES</u>	15
<u>8.-CONCLUSIONES</u>	16
<u>9.-RECOMENDACIONES</u>	16
<u>ANEXO I. Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la audiencia de cuentas de canarias obligados a la programación contractual. ámbito de ayuntamientos. año 2023</u>	17

<u>ANEXO II. Entidades que han programado y publicado en la plataforma de contratación del sector público su actividad contractual. ámbito de ayuntamientos. año 2023</u>	30
<u>ANEXO III Contestación a las alegaciones</u>	31

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC: Audiencia de Cuentas de Canarias

Art. Artículo.

LM: Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

LEPSF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LT: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

LTAIP: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

OIRESCON: Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

LHPC: Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1.-MARCO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA ACTUACIÓN

Con fecha 26 de diciembre de 2024 el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias aprobó la programación de la actividad a desarrollar por la Institución en 2025, incluyendo las actuaciones relativas a la prevención de la corrupción.

Para informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción, se ordenó la elaboración de un informe de “Seguimiento de la programación contractual en el sector público autonómico”.


Esta actuación ha sido sustituida por acuerdo del Pleno de la Institución de fecha 30 de septiembre de 2025 por tres actuaciones diferentes en función de la Administración que se verifica (Administración Autonómica, Ayuntamientos y Cabildos Insulares), siendo objeto de este informe el “seguimiento de la programación contractual en los Ayuntamientos y sus Entes y Empresas dependientes. Ejercicio 2023.”

Se continúa así, pero de forma más adecuada a cada tipo de organización, con la labor de control de la programación contractual que fue iniciada en 2023 y que concluyó el 27 de febrero de 2024 con la aprobación del informe general “Programar la contratación: una mejora pendiente en todas las administraciones públicas canarias. Año 2022”.

En ese informe se pusieron de manifiesto las debilidades en el cumplimiento de esa obligación legal y se expusieron las razones por las que una correcta programación puede coadyuvar a una mejora de la gestión en las entidades sujetas al control de la ACC, haciendo una especial referencia a la anómala prevalencia de la contratación menor y a la baja ejecución del capítulo VI de los presupuestos de las entidades.

Se trata en esta ocasión de realizar exclusivamente el seguimiento de la obligación legal de programación de la contratación durante el año 2023 en el sector público local de los Ayuntamientos y sus entidades dependientes, dando ya por sentado el conocimiento de las debilidades expuestas en cuanto a la prevalencia de la contratación menor y a la baja ejecución presupuestaria.

En consonancia también con lo establecido en el artículo 64 de la LCSP que obliga a las entidades contratantes a “tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 5/46 -	

efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”, se continúa insistiendo en la necesidad de evitar la lesión a los principios de competencia, transparencia de actuaciones e igualdad de licitadores.

Se tiene en cuenta también que el 28 de diciembre de 2022 la OIRESCON aprobó, en con carácter obligatorio y en aplicación del artículo 334 de la LCSP, la estrategia nacional de contratación para 2023-2026 en la que ya aparece como una debilidad manifiesta la ausencia de programación contractual y su cumplimiento y publicación como un objetivo operativo a cumplir, incluyendo como consecuencia una actuación de “G.1.b) Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada”.


Se han tomado en consideración también la actuación de OIRESCON el informe trienal a la Comisión Europea, los informes OIRESCON IAS 2023 y 2024 y el mapa de riesgos de contratación aprobado por esa entidad en 2024.

Se analiza, pues, en este informe el cumplimiento de la obligación de programación contractual en el ámbito de los Ayuntamientos y sus entidades dependientes, la integridad y temporalidad de los datos consignados en las programaciones dando ya por supuestas las ventajas de una correcta planificación como instrumento corrector de las debilidades de la gestión que fueron puestas de manifiesto en el anterior informe ya referido.

Por último, se ha verificado el grado de ejecución de la actividad contractual tomando como índice único, por carencia de medios, su importe ejecutado.

2.-METODOLOGÍA ADOPTADA

Como en el ejercicio anterior, se ha contado con la colaboración de OIRESCON, que ha suministrado a esta Institución los datos específicos disponibles sobre las programaciones en la plataforma de contratación del sector público de Canarias de 2023, restringiendo el informe a aquellas entidades incluidas en el ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha:	13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46				
Fecha de sellado electrónico:	13-03-2026 11:50:43	- 6/46 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Se continúa así con el análisis de los datos relativos a 2023 de la secuencia. En general el sector público canario muestra las siguientes cifras:

Año	No programa	Si programa	Censo sujeto a programación	% entes con programación
2020	759	20	779	3%
2021	770	25	795	3%
2022	765	54	819	7%
2023	856	62	918	6,75%

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

A tales efectos, hay que subrayar que, al ser la programación contractual una obligación que compete a cada uno de los órganos de contratación, la información que se ofrece es la relativa a éstos y no a las entidades que la Ley 4/1989, de 2 de mayo incluye dentro del ámbito de actuación de la Audiencia de Cuentas en la Comunidad Autónoma, por lo que los censos de una y otra varían en función del número de órganos de contratación adscritos a cada administración pública.

Los datos relativos a los órganos de contratación de los Ayuntamientos y de sus entidades dependientes arrojan las siguientes cifras para 2023 acumuladas por tipo de entidad, según los datos suministrados a esta Institución por OIRESCON:

Número de órganos de contratación Ayuntamientos	
Administración Local	328
Consortio	5
Fundación	3
Otra institución sin ánimo de lucro	1
Sociedad mercantil	63
Total órganos de contratación	400

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

Además de los datos expuestos se han revisado los perfiles de estos órganos durante 2024 y 2025 para examinar de forma sumaria la evolución del cumplimiento de esta

obligación, si bien no se ha procedido al análisis sistematizado y total de todos los aspectos de la programación durante esos años, cerrándose la información a 1 de noviembre de 2025.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la constancia de las programaciones contractuales, cuando las hay, en las correspondientes páginas web de las entidades a través de sus apartados de transparencia activa, señalándose para cada caso las incidencias halladas.

Con relación a los contratos adjudicados por estas entidades locales se dispone de la relación de contratos que se suministran a esta Institución en cumplimiento de lo previsto en el artículo 335 de la LCSP.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes, los análisis y estudios realizados se han circunscrito a los siguientes aspectos:

- a) Grado de cumplimiento de la obligación de la programación contractual
- b) Calidad de la información contenida en la programación contractual
- c) Grado de ejecución en importes de las programaciones contractuales
- d) Constancia de la programación contractual en la página de transparencia de las entidades.


Habida cuenta de que OIRESCON ha aprobado el 20 de diciembre de 2024 el mapa de riesgos de la contratación pública y por tanto fuera del marco temporal de verificación de este informe, se hará sólo específicamente mención de qué riesgos se consideran relevantes por esa entidad y cuál es el marco de riesgo asumido por las entidades públicas canarias respecto a éste.

3.-EL MARCO LEGAL Y LOS RIESGOS EN LA PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS

El mandato legislativo de la programación contractual está claramente establecido tanto en la legislación aplicable directamente en la regulación de la contratación pública como en la general de transparencia.

La obligación de programación contractual se recoge en el apartado 4 del art. 28 de la LCSP.

Además de lo anterior, es también de aplicación lo convenido en la estrategia nacional de contratación pública 2023-2026 en la que se obliga a todos los entes públicos a

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 8/46 -	

actuar “D.1.a) Avanzar en la práctica de la programación de los contratos y su publicación en los términos del artículo 28.4 LCSP”.

Por su parte, la legislación estatal de transparencia no incluye específicamente la obligación de consignación de la programación contractual en los mínimos exigidos para la publicidad activa pero sí su resultado a través de la constancia de los contratos realizados tal como se deduce de lo señalado en los artículos 6.2 y 8 de la LT.

No obstante, en aplicación de lo previsto en el artículo 24 de la LM, y 26 y la Disposición Adicional séptima de la LTAIP, el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública exige en su evaluación pública la publicidad activa de la programación contractual.

A toda esta legislación específica puede añadirse la que establece como obligación legal la programación de la actividad pública que ya fue pormenorizada en el informe cuyo seguimiento se realiza.

Permanecen **también vigentes las ventajas de gestión a través de la ejecución de programaciones que se** especificaron en el mismo informe y cuyo resumen puede verse en el siguiente cuadro:

Ventajas de programar la actividad contractual	Base jurídica
Requisito <i>sine qua non</i> para la medición de las actuaciones en términos de eficacia y eficiencia y, por tanto, de rendición de cuentas de lo que efectivamente se ha realizado.	Art. 5 LHPC
Evaluación de la necesidad de externalizar las prestaciones públicas y de los recursos humanos con el objetivo de eficacia y eficiencia.	69 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Medición de productividad del elemento humano que las compone ya que los empleados públicos saben de antemano qué se espera de ellos, cuándo deben hacerlo y cómo deben conseguir estos objetivos.	Marco de integridad institucional y control interno con base COSO
“Lista previa” exhaustiva de las tareas a realizar y de los objetivos a conseguir, lo que permite adelantar la realización prevista, tanto de la celebración de los contratos como de su ejecución, evitando riesgos reputacionales para la evaluación global de resultados.	
Permite una ejecución temprana de los presupuestos asignados en cada área.	

9

Ventajas de programar la actividad contractual	Base jurídica
Los diseños de control interno, planes antifraude e integridad institucional de las entidades públicas están también acercándose a un modelo en que es el propio gestor el que controla la organización, analiza los riesgos de que ésta no llegue a cumplir sus objetivos e impone los controles.	Marco de integridad institucional y control interno con base COSO
Cumplimiento de la evaluación estricta de las repercusiones y efectos de los contratos.	Artículo 7.3 de la LEPSF
Minimiza los riesgos específicos de la contratación pública en materia de restricción de la competencia y de fraccionamiento fraudulento del objeto contractual.	Principio general de contratación (art. 1 LCSP)
Influencia de la actuación de las Administraciones Públicas en el ámbito privado (especialmente PYMES).	

Tras la aprobación del mapa de riesgos de la contratación pública hay que añadir a estas utilidades las que ha puesto de manifiesto OIRESCON:

- Decidir qué necesidades se pueden cubrir internamente con los propios recursos de la organización y cuáles precisan de la contratación de recursos externos.
- Dimensionar adecuadamente los contratos, tanto en su presupuesto como en su duración.
- Determinar, ante eventuales nuevas contrataciones, la necesidad de utilizar una consulta preliminar de mercado.

Por otra parte, se han enumerado también los riesgos que OIRESCON ha detectado en la contratación de las administraciones públicas en relación con la programación de la actividad contractual que se muestran en el cuadro siguiente:

Riesgos de contratación relacionados con la ausencia de programación contractual	
Ausencia de programación de la actividad	Partida presupuestaria incorrecta
Ausencia de programación de expedientes de contratación	Falta de recursos personales
Presupuesto no justificado o no desglosado	Falta de formación y coordinación de recursos

10

personales

Como ya se puso de manifiesto en el informe relativo a 2022 una buena programación contractual debe ajustarse a los siguientes elementos:

Requisitos de la programación de la contratación	
Cuando	Aprobado antes del ejercicio presupuestario de aplicación
Cuántos	Uno o varios ejercicios presupuestarios
Dónde	Perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público
	Página web de la entidad (transparencia)
	Anuncio de Información previa
Qué datos: Anexo III LCSP:	Órgano de contratación
	Presupuesto estimado
	Duración
	Objeto
	CPV por lote
	Condiciones de acceso
	Estimación de la licitación
	Contrato reservado
Ámbito	Identificación de contrato sujeto a regulación armonizada
	Todos los contratos estén sujetos o no a regulación armonizada, salvo los menores

4.-LAS CIFRAS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LOS AYUNTAMIENTOS

El número global de entidades locales canarias que programan su actividad contractual en el ámbito local ha tenido en el periodo 2020/2023 la siguiente evolución:

Evolución de la programación de la contratación entes locales CAC				
Año	N o programa	S i programa	Censo sujeto a programación	% entes con programación
2020	571	7	578	1,21%
2021	503	11	514	2,14%
2022	589	29	618	4,69%
2023	647	33	680	4,85%

Fuente: Plataforma de contratación del sector público, datos extraídos por OIRESCON. Elaboración propia.

Se ha optado en este informe por seguir el censo inicial dado de alta en la plataforma de contratación del sector público suministrado por OIRESCON, dado que la referencia que se realiza es al año 2023 y que puede haber variaciones, que muestra una tendencia a un mayor cumplimiento de la obligación de la programación de la contratación, si bien su nivel de cumplimiento se sigue manteniendo en un nivel muy bajo ya que no alcanza siquiera el 5% a nivel global local.

No obstante, esta situación se diferencia de la contenida sólo en los Ayuntamientos donde se acentúa esta debilidad ya que sólo el 1% de los órganos de contratación en 2023 sí programan su actividad, si bien con pronunciadas diferencias muy relacionadas con la tipología de las entidades (0.61% de las entidades de administración local frente al 3.27% en las sociedades mercantiles):

Tipo de entidad	No programan	Sí programan, en perfil	Total general
Administración Local	326	2	328
Consortio	5		5
Fundación	3		3
Otra institución sin ánimo de lucro	1		1
Sociedad mercantil	61	2	63
Total general	396	4	400

En el Anexo I se especifican los órganos de contratación adscritos a los Ayuntamientos que constan en la plataforma de contratación del sector público.

En general, por tanto, la publicación de la programación en los perfiles de contratante presenta unos índices muy mejorables. Esta debilidad es sistémica y se predica tanto de la Administración local como de las entidades que de ellas dependen.

En efecto, sólo 4 entidades locales (el 1% de los órganos de contratación de los Ayuntamientos) programan su actuación, de las que están adscritas a entidades de administración local el 50% del total, seguidas de sociedades mercantiles que

dependen de ellas que alcanzan el otro 50% y con un incumplimiento absoluto de esta obligación en consorcios, fundaciones, e instituciones sin ánimo de lucro.

Se enumeran en el Anexo II del informe los órganos adscritos a los Ayuntamientos que han programado su actuación contractual durante 2023.

En general, y para el ejercicio 2023, de los 4 órganos de contratación que programan su contratación ninguno realiza esta actuación en tiempo y forma, ya que el 50% de los mismos da publicidad a su programación durante el primer trimestre de 2023 y el restante 50% lo hace en el segundo trimestre de ese año.

Fecha de publicación de la programación	Administración Local de Ayuntamientos	Sociedad mercantil	Total general
2023			
Trim.1	1	1	2
Trim.2	1	1	2
Total general	2	2	4


Con relación al contenido en general de las programaciones publicadas se evaluó la constancia de los contenidos exigibles como contenido a publicar del anuncio previo de licitación. De los 9 contenidos que son exigibles los datos de 2023 son los siguientes:

Contenido de las programaciones ámbito. Año 2023				
Tipo de entidad	1	4	5	Total
Administración Local Ayuntamientos		1	1	2
Sociedad mercantil	1		1	2
Total general	1	1	2	4

En general por tanto ninguno de los órganos de contratación se ha acercado al número de contenidos que deben constar en una programación adecuada, ya que el 100% de ellos se sitúa en el entorno inferior a los 6 datos, y por tanto lejos de los 9 requisitos exigibles legalmente.

Con relación al grado de ejecución en 2023 de lo programado inicialmente por los únicos cuatro órganos que programan su contratación existe una disparidad entre los

valores estimados programados y los valores estimados de los contratos realizados
incluidos los contratos menores, con el siguiente detalle:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha:	13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46				
Fecha de sellado electrónico:	13-03-2026 11:50:43	- 14/46 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Ayuntamiento	Valor estimado programado	Valor estimado ejecutado
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	5.640.605,00	4.381.167,57
Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje	1.696.763,00	4.239.423,56
Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna	-	3.519.203,23
Guaguas Municipales S.A.	60.116.870,73	18.198.684,44
Total	67.454.238,73	30.338.478,80

No se dispone de datos suficientes para poder extraer conclusiones más allá de la evidente disparidad de cifras, que puede deberse tanto a una deficiencia en la correcta programación como a la celebración de contratos fuera del marco de la programación contractual prevista sin que conste una modificación de ella. Llama poderosamente la atención que, pese a realizar el esfuerzo de programar su actuación contractual, la sociedad municipal de viviendas y de servicios de San Cristóbal de La Laguna no consigne ni siquiera un valor estimado en ninguna de sus actuaciones lo que imposibilita el análisis de ejecución.

En periodo de alegaciones se ha comprobado que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, programó su actividad contractual de 2023, y la consignó en un apartado diferente al del resto de las anualidades, por lo que no ha entrado en el análisis que se realizó. No obstante, se deja constancia de esta circunstancia y de que la aprobación se realizó el 14 de marzo de 2023, por tanto, ya dentro del periodo en que se aplica y que su contenido no fue reflejado en los diferentes perfiles de contratación de la entidad.

Se resalta respecto a este Ayuntamiento la valoración muy positiva de los esfuerzos sostenidos por la entidad a través de la constancia de programaciones contractuales, actualizaciones, completitud de contenido y estudios de ejecución de los mismos, así como de sistemas de vigilancia específicos sobre la contratación menor, que sin duda redundarán en una mejora ostensible de la gestión.

5.-PROGRAMACION POR ENTIDADES

1.-Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife programó su actividad contractual para 2023 y le dio publicidad en la plataforma de contratación del sector público el 24 de marzo de 2023, ya iniciado y casi superado por tanto el primer trimestre en el que debía ser de aplicación.

La programación de 2023 incorpora un total de 5 elementos de los 9 que son obligatorios, por lo que debería ampliarse la información que consta en ella.

La entidad programa y publica su programación para 2024 y 2025 tanto en el apartado de transparencia de la página web como en la plataforma de contratación del sector público.

No constan actuaciones de seguimiento ni de evaluación de lo programado en ningún año.

2.-Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje

El Ayuntamiento de Tuineje ha programado su actividad contractual para 2023 aprobándola el 18 de abril de 2023 y publicando su contenido en la plataforma de contratación del sector público ese mismo día. Se ha incumplido por tanto la obligación de programar la contratación con anterioridad a su periodo de ejecución.

La programación de 2023 incorpora un total de 4 elementos de los 9 que son obligatorios, por lo que debería ampliarse la información que consta en ella.

La programación de la entidad no fue publicitada en 2024, si bien en 2025 vuelve a retomarse la publicación en la plataforma de contratación del sector público. La publicidad mediante la página de transparencia se realiza a través de un enlace a la plataforma de contratación del sector público de los órganos de contratación de la entidad.

No constan actuaciones de seguimiento ni de evaluación de lo programado en ningún año.

3.-Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna

Esta sociedad mercantil publicitó con fecha 29 de junio de 2023 su actividad contractual durante 2023, y por tanto excediendo con mucho el plazo para su elaboración, limitando su contenido a una mera relación de objetos contractuales sin añadir ninguna otra información y por tanto sin alcanzar el contenido mínimo legalmente exigible. No obstante, en la página de transparencia, en el apartado

correspondiente a programación contractual ofrece también la información de motivación de la contratación, tipo de licitación, importe previsto y duración estimada en el formato estructurado, y abierto reutilizable que no aparecen en el formato oficial.

Estos mismos contenidos y la programación en el mismo año de ejecución se reproducen en los años 2024 y 2025 en la plataforma de contratación del sector público, si bien no se reproduce este aspecto en la página de transparencia de la entidad, que omite la publicidad de la programación relativa a 2025.

No constan actuaciones de seguimiento ni de evaluación de lo programado en ningún año.

4.-Guaguas Municipales S.A.

La entidad pública en la plataforma de contratación del sector público su programación contractual en febrero de 2023 y por tanto iniciado el año de ejecución. Con relación a su contenido, refleja 5 de los 9 contenidos legalmente exigibles con lo que debe mejorarse en ambos extremos.

Estos contenidos son también reflejados en la página web, apartado de transparencia, de la entidad.

En 2024 y 2025 continúa con la misma tónica descrita: si bien programa su actividad, lo hace tardíamente y de forma incompleta, aunque en 2025 amplía algo la información ofrecida.

No constan actuaciones de seguimiento ni de evaluación de lo programado en ningún año.

6.-SUPERVISIÓN DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Se comienza a notar una mejora en la programación contractual si bien es insuficiente. La situación de los Ayuntamientos que programan su contratación en los ejercicios 2024 y 2025 es la siguiente:

Ayuntamientos con programación	2024	2025
Total general	9	13

Se contiene por tanto una mejora cuantitativa en la publicidad de las programaciones contractuales en 2024 que aumenta 2025. En 2024 constan las programaciones del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, de la Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de

Firgas, de Guaguas Municipales S.A., de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la Villa de Firgas, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Teguiise, del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna. A ellos se les suman en 2025 la Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje, la de Gáldar, el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En lo que respecta a los plazos en los que se da publicidad a la programación continúa realizándose en el mismo año en que ha de ejecutarse o incluso con el año muy avanzado.

El desglose obtenido por periodo trimestral obtenido en la programación de 2024 es el siguiente:

Periodo de publicidad de la programación de 2024

Periodo	Número
Trim.1	4
Trim.2	2
Trim.4	3
Total 2024	9

Por lo que se refiere a 2025 la situación mejora en cuanto el 38% de los órganos de contratación que programan su actuación lo hacen en el cuarto trimestre de 2024 y por tanto en plazo para ello, con el siguiente detalle:

Periodo de publicidad de la programación de 2025

Periodo	Número
4 T 2024	5
1T 2025	2
2T2025	5
3T 2025	1
Total 2025	13

7.- TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido con fecha 18 de diciembre de 2025 para alegaciones a los Ayuntamientos, otorgándoles para ello hasta el 30 de enero de 2026.


Con fechas 12, 19 y 29 de enero de 2026 se recibieron las alegaciones, y por tanto dentro del plazo concedido, los Ayuntamientos de San Bartolome de Tirajana, Tacoronte y Santa Cruz de Tenerife presentaron alegaciones al borrador trasladado. Las observaciones que se realizaron se han tenido en cuenta en la elaboración final de este informe y se contestan en el Anexo III, donde se indican también las modificaciones del informe llevadas a cabo.

8.-CONCLUSIONES

1. El incumplimiento de los Ayuntamientos y de sus entidades dependientes de la obligación legal de programar la contratación y darle publicidad en la plataforma de contratación y en la página web en el apartado de transparencia es generalizado. Las entidades que programan su actividad contractual sólo alcanzan en 2023 el 1% del censo total de órganos obligados a ello.
2. En general las pocas entidades locales que programan su contratación dan también publicidad a este documento en las respectivas páginas web.
3. Los órganos de contratación que programan su actividad contractual no lo hacen en general con anterioridad al inicio del año en que deba surtir efectos ni incorporan toda la información que debe contener la programación de la contratación. No obstante, se ha constatado una leve mejora en cuanto al número y plazo de programación en los años 2024 y 2025.
4. No pueden extraerse conclusiones sobre el grado de ejecución de las programaciones contractuales ya que las entidades no han elaborado los correspondientes informes de ejecución. En general, salvo el Ayuntamiento de Tuineje se refleja que el importe de lo programado excede con mucho lo ejecutado.

9.-RECOMENDACIONES


1. Que las consejerías de hacienda de los Ayuntamientos establezcan un sistema específico de vigilancia sobre el cumplimiento de la obligación de contratar en sus entidades dependientes en el plazo de un año.
2. Que para el ejercicio 2026 las Consejerías de hacienda de los Ayuntamientos exijan a la vez que se programa el presupuesto la constancia de la programación contractual de las áreas de gasto.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46			
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 19/46 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 12:44:28	

3. Que el órgano competente en materia de contratación dicte instrucciones sobre contenido y fechas de aprobación de la programación.
4. Que los órganos de control interno de las entidades insulares establezcan un sistema específico de control de la obligación de programar la contratación.

Santa Cruz de Tenerife a, fecha de firma

Pedro Pacheco González


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46			
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 20/46 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 12:44:28	

ANEXO I. Censo de órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la audiencia de cuentas de canarias obligados a la programación contractual. ámbito de ayuntamientos. año 2023

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Alcaldía del Ayuntamiento de Agaete	Alcaldía del Ayuntamiento de Agüimes
Alcaldía del Ayuntamiento de Agulo	Alcaldía del Ayuntamiento de Alajeró
Alcaldía del Ayuntamiento de Antigua	Alcaldía del Ayuntamiento de Arafo
Alcaldía del Ayuntamiento de Arona	Alcaldía del Ayuntamiento de Arrecife
Alcaldía del Ayuntamiento de Arucas	Alcaldía del Ayuntamiento de Barlovento
Alcaldía del Ayuntamiento de Breña Baja	Alcaldía del Ayuntamiento de Candelaria
Alcaldía del Ayuntamiento de El Paso	Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro
Alcaldía del Ayuntamiento de El Rosario	Alcaldía del Ayuntamiento de El Sauzal
Alcaldía del Ayuntamiento de El Tanque	Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnia
Alcaldía del Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma	Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar
Alcaldía del Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Alcaldía del Ayuntamiento de Guía de Isora
Alcaldía del Ayuntamiento de Güímar	Alcaldía del Ayuntamiento de Haría
Alcaldía del Ayuntamiento de Hermigua	Alcaldía del Ayuntamiento de Icod de los Vinos
Alcaldía del Ayuntamiento de la Frontera	Alcaldía del Ayuntamiento de La Guancha
Alcaldía del Ayuntamiento de la Histórica Villa de los Realejos	Alcaldía del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo
Alcaldía del Ayuntamiento de la Oliva	Alcaldía del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo
Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Breña Alta	Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Firgas
Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio	Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava
Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Tegueste	Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico

Alcaldía del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


Alcaldía del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
<p>Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46</p>			
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 22/46 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 12:44:28	

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Alcaldía del Ayuntamiento de Los Silos	Alcaldía del Ayuntamiento de Mogán
Alcaldía del Ayuntamiento de Moya	Alcaldía del Ayuntamiento de Pájara
Alcaldía del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Alcaldía del Ayuntamiento de Puntagorda
Alcaldía del Ayuntamiento de Puntallana	Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
Alcaldía del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	Alcaldía del Ayuntamiento de San Juan de La Rambla
Alcaldía del Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Brígida
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Alcaldía del Ayuntamiento de Santa María de Guía	Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Úrsula
Alcaldía del Ayuntamiento de Santiago del Teide	Alcaldía del Ayuntamiento de Tacoronte
Alcaldía del Ayuntamiento de Teguiise	Alcaldía del Ayuntamiento de Tejeda
Alcaldía del Ayuntamiento de Tías	Alcaldía del Ayuntamiento de Tijarafe
Alcaldía del Ayuntamiento de Tinajo	Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje
Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Alcaldía del Ayuntamiento de Vallehermoso
Alcaldía del Ayuntamiento de Valleseco	Alcaldía del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria
Alcaldía del Ayuntamiento de Valverde	Alcaldía del Ayuntamiento de Vega de San Mateo
Alcaldía del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Arico
Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Garafía	Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Mazo
Alcaldía del Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte	Alcaldía del Ayuntamiento de Yaiza
Alcaldía del Ayuntamiento San Sebastián de la Gomera	Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Comisión Permanente de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas S.A. (MERCALASPALMAS)	Concejal del Área de Ciudad Sostenible y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Concejal del Área de Empleo, Deportes y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Concejal del Área de Estrategia y Promoción del Turismo, Fiestas y Políticas Sectoriales del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
<p>Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46</p>			
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 24/46 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 12:44:28	


CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Concejal delegado de Fiestas	Concejal presidente del Tagoror del Distrito Centro Ifara del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejal presidente del Tagoror del Distrito Ofra-Costa Sur del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejal presidente del Tagoror del Distrito Salud La Salle del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejal presidente del Tagoror del Distrito Suroeste del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejal Teniente de alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Infraestructuras y Vivienda
Concejala del Área de Bienestar comunitario, Gestión de Servicios Públicos y Actividad Industrial del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Concejala del Área de Derecho Social, Experiencias Educativas, Voluntariado y Bienestar animal del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejala del Área de Desarrollo Económico, Igualdad, Patrimonio y Gestión de Personal del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida y Vivienda del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Concejalía de Contratación y Planeamiento del Ayuntamiento de Agüimes	Concejalía de Cultura, Economía, Empresa y Empleo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Concejalía De Cultura, Juventud, Fiestas, Comunicación y Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Concejalía de Fiestas, Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía de Hacienda y Asuntos Económicos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Concejalía de Juegos Tradicionales y Drogodependencias del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Concejalía de Obras y Servicios Generales, Saneamiento, Parques Móviles, Tráfico, Movilidad, y Personal del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes	Concejalía de Obras, Patrimonio Histórico Artístico, Consumo y Transportes del Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda	Concejalía de Presidencia y Planificación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Concejalía De Régimen Interno, Personal, Seguridad y Emergencias, Servicio de Atención al Ciudadano y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Concejalía de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Salud y Vivienda del Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Concejalía de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Concejalía del Área de Bienestar Comunitario, Acción Educativa y Prácticas Saludables del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Ciudad Sostenible y Planificación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Concejalía del Área de Concesiones Administrativas y Gestión del Patrimonio del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Derecho Social, Voluntariado y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Concejalía del Área de Empleo, Recursos Humanos y Desarrollo Democrático del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Concejalía del Área de Relaciones Institucionales, Igualdad, Desarrollo Turístico y Progreso Económico del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada con competencias sectoriales en materia de Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada de Atención y Participación Ciudadana y Empresas Municipales del ayuntamiento de Candelaria
Concejalía delegada de Comercio, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Candelaria	Concejalía delegada de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Concejalía delegada de Contratación del Ayuntamiento de Telde	Concejalía delegada de Contratación del Ayuntamiento de Teror

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Concejalía delegada de Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas y Deportes del Ayuntamiento de Candelaria	Concejalía delegada de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada de Desarrollo Rural y Pesquero, Medio Ambiente Natural, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Candelaria	Concejalía delegada de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios del Ayuntamiento de Candelaria
Concejalía delegada de Hacienda de Adeje	Concejalía delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Empresas Concesionarias del Ayuntamiento de Candelaria
Concejalía delegada de Medioambiente, Sanidad y Accesibilidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte y Accesibilidad del Ayuntamiento de Candelaria
Concejalía delegada de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, Vivienda y Agenda Urbana del Ayuntamiento de Candelaria	Concejalía delegada de Recursos Humanos, Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada de Recursos Humanos, Igualdad, Mujer y Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada de Recursos Humanos, Tecnología, Transparencia, Prot. de Datos, Organización, At. Ciudadana, Estadística y Dem. Territorial, Consumo, Admin. Interna, Gab. de Prensa, Prot. y Sop. a Distritos del Ayto. de Sta. Cruz de Tenerife
Concejalía delegada de Seguridad, Emergencias y Parque Móvil del Ayuntamiento de Candelaria	Concejalía delegada de Servicios Sociales e Igualdad y Sanidad del Ayuntamiento de Candelaria
Concejalía delegada del Área de Servicios Generales del Ayuntamiento de Vallehermoso	Concejalía delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos
Concejalía delegada del Ayuntamiento de Santa Brígida	Concejalía delegada del Servicio de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada en materia de Atención Ciudadana y Demarcación Territorial	Concejalía delegada en Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Concejalía delegada en Materia de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada en Materia de Empleo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada en Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada en Materia de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada en materia de Participación ciudadana, Protección de datos y Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada en Materia de Promoción Económica, Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Concejalía delegada en Materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Concejalía delegada Organización, Régimen Interno, Modernización y Coordinación Administrativa, Atención a la Ciudadanía
Concejalía Presidencia del Tagoror del Distrito Anaga	Concejalías delegadas del Ayuntamiento de Vega de San Mateo
Consejera de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística	Consejería delegada de Arona Desarrollo, S.A.
Consejería delegada de Gestión y Promoción Integral de Vega de San Mateo, S.A.U.	Consejería delegada de la Empresa Pública de Inserción Municipal DAVÍA, S.A.
Consejería delegada de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.	Consejería delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
Consejero de la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas S.A.	Consejero delegado de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
Consejero director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Consejero Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Consejo de Administración de Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.	Consejo de Administración de ICODEMSA
Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana S.A.	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.
Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.	Consejo de Administración de la Empresa Pública de Inserción Municipal DAVÍA, S.A.

Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos	Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria
---	--

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
<p>Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46</p>			
<p>Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43 - 29/46 - Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 12:44:28</p>			


CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía S.A.	Consejo de Administración de la Radio Municipal Tirajana, S.L
Consejo de Administración de la Sociedad de Deportes de La Aldea S.L.	Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Deportes de Santa Brígida S.L.	Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Urbanización y Vivienda del Municipio de San Miguel de Abona, S.R.L.
Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Santa María de Guía S.L.	Consejo de Administración de la Sociedad Turismo LPA Las Palmas de Gran canaria, S.A
Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas S.A. S.M.E. (MERCALASPALMAS, S.A. S.M.E.)	Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal S.L.U.
Consejo de Administración de Mogán Sociocultural	Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.
Consejo de Administración de Santiago del Teide Gestión S.L.	Consejo de Administración de Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.
Consejo de Administración de Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L.	Consejo de Administración de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Consejo de Administración del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Ingenio	Consejo de Administración del Patronato Municipal de Medios de Comunicación
Consejo Rector de la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo del II tre. Ayto. de la Villa de Ingenio	Consejo Rector del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Telde
Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social	Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo.	Consejo Rector del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Pájara
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 31/46 -	

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Dirección Gerente de Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A.	Dirección Gerente de Teidagua, S.A.
Empresa Municipal de Gestión de Telde, S.L. (GESTEL)	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde S.L.U. (FOMENTAS)
Galobra S.A.U.	Gerencia de Empresa Mixta de Aguas de Antigua S.L.
Gerencia de ICODEMSA (Icod de los Vinos)	Gerencia de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria
Gerencia de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.	Gerencia de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos
Gerencia de la Fundación Canaria Candelaria Solidaria	Gerencia de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible
Gerencia de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas S.A. S.M.E. (MERCALASPALMAS, S.A. S.M.E.)	Gerencia de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Gerencia del Instituto Municipal de Atención Social	Gerencia del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación
Gerencia del Parque Marítimo Santa Cruz S.A.	Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.
Gerencia Municipal de Urbanismo de Los Realejos	Guagua Gomera SAU
Guaguas Municipales S.A.	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Adeje
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arafo	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arona
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arrecife	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Paso
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Rosario	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Haría
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Hermigua	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Oliva
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la Villa de Firgas	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tacoronte	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tejeda

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tinajo	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de San Mateo	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Yaiza

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 33/46 -	

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Junta de Gobierno del Ayuntamiento Villa de Agüimes	Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna
Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Artenara
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Betancuria	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Buenavista del Norte
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fasnia	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guía de Isora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Icod de los Vinos
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Aldea San Nicolás	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Histórica Villa de los Realejos
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Villa de Tegueste	Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puntallana	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Brígida	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tijarafe
Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valleseco	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villa de Arico
Junta de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias	Junta de la Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque
Junta Directiva de la Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife Comarca Chasna Isora	Junta General de la Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur de Fuerteventura
Junta General de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife	Junta General de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.
Junta Plenaria de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria	Junta Rectora del Organismo Autónomo de Bienestar Social del Ayuntamiento de Arona
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de	Junta Rectora del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 35/46 -	


CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Junta Rectora del Organismo Autónomo de Turismo del Ayuntamiento de Arona	O.A.L. Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Icod de los Vinos
Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen
Patronato de la Museo Néstor	Pleno del Ayuntamiento de Adeje
Pleno del Ayuntamiento de Agaete	Pleno del Ayuntamiento de Agüimes
Pleno del Ayuntamiento de Agulo	Pleno del Ayuntamiento de Alajeró
Pleno del Ayuntamiento de Antigua	Pleno del Ayuntamiento de Arafo
Pleno del Ayuntamiento de Arona	Pleno del Ayuntamiento de Arrecife
Pleno del Ayuntamiento de Arucas	Pleno del Ayuntamiento de Barlovento
Pleno del Ayuntamiento de Betancuria	Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja
Pleno del Ayuntamiento de Candelaria	Pleno del Ayuntamiento de El Paso
Pleno del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro	Pleno del Ayuntamiento de El Rosario
Pleno del Ayuntamiento de El Sauzal	Pleno del Ayuntamiento de El Tanque
Pleno del Ayuntamiento de Fasnia	Pleno del Ayuntamiento de Gáldar
Pleno del Ayuntamiento de Guía de Isora	Pleno del Ayuntamiento de Güímar
Pleno del Ayuntamiento de Haría	Pleno del Ayuntamiento de La Aldea San Nicolás
Pleno del Ayuntamiento de la Frontera	Pleno del Ayuntamiento de La Guancha
Pleno del Ayuntamiento de la Histórica Villa de los Realejos	Pleno del Ayuntamiento de La Oliva
Pleno del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Garafía
Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio	Pleno del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava
Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Tegueste	Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Pleno del Ayuntamiento de Mogán	Pleno del Ayuntamiento de Moya
Pleno del Ayuntamiento de Pájara	Pleno del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	Pleno del Ayuntamiento de Puntallana

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Pleno del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
Pleno del Ayuntamiento de San Juan de La Rambla	Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona
Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida	Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Guía
Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula	Pleno del Ayuntamiento de Santiago del Teide
Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte	Pleno del Ayuntamiento de Tegui se
Pleno del Ayuntamiento de Tejeda	Pleno del Ayuntamiento de Tías
Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe	Pleno del Ayuntamiento de Tinajo
Pleno del Ayuntamiento de Tuineje	Pleno del Ayuntamiento de Valleseco
Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	Pleno del Ayuntamiento de Valverde
Pleno del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	Pleno del Ayuntamiento de Villa de Arico
Pleno del Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte	Pleno del Ayuntamiento de Yaiza
Pleno del Ayuntamiento San Sebastián de la Gomera	Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vallehermoso
Presidencia de Gestión de Recursos Municipales de Moya S.L.	Presidencia de la Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana S.A.
Presidencia de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.	Presidencia de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos
Presidencia de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (ECOAGA)	Presidencia de la Fundación Canaria Candelaria Solidaria
Presidencia de la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo del Il. Ayto. de la Villa de Ingenio	Presidencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria
Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Centro-Sur de	Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de

Fuerteventura	Gran Canaria
Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias	Presidencia de la Mancomunidad de Municipios San Juan de la Rambla-La Guancha

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque	Presidencia de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife
Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	Presidencia de la Sociedad Municipal de Urbanización y Vivienda del Municipio de San Miguel de Abona, S.R.L.
Presidencia de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria	Presidencia de las Escuelas Artísticas Villa de Moya S.L.
Presidencia de Santiago del Teide Gestión S.L.	Presidencia de Suministros de Agua La Oliva S.A.
Presidencia de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L.	Presidencia del Consorcio Intermunicipal Cumbres de Gran Canaria
Presidencia del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Telde	Presidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz
Presidencia del Instituto Municipal de Asistencia Social	Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social
Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna
Presidencia del Organismo Autónomo de Bienestar Social del Ayuntamiento de Arona	Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	Presidencia del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pájara
Presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Presidencia del Organismo Autónomo de Turismo del Ayuntamiento de Arona
Presidencia del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Ingenio	Presidencia del Patronato Municipal de Medios de Comunicación
Presidente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA)	Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo S.A.	Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 41/46 -	

CENSO DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS	
Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna	Tenencia de Alcaldía de Contratación, Obras Públicas y Vivienda del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Arona	Tenencia de Alcaldía de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Transparencia y Modernización del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Arona	Tenencia de Alcaldía de RRHH, Seguridad, Transportes y Patrimonio del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arona	Tenencia de Alcaldía de Turismo, Promoción Económica, Sector Primario y Empleo del Ayuntamiento de Arona
Tenencia de Alcaldía de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Arona	Vicepresidencia de ICODEM, S.A.
Vicepresidencia de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio, S.A. (ICODTESA)	

ANEXO II. Entidades que han programado y publicado en la plataforma de contratación del sector público su actividad contractual. ámbito de ayuntamientos. año 2023

AMBITO LOCAL AYUNTAMIENTOS
Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Alcaldía del Ayuntamiento de Tuineje
Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna
Guaguas Municipales S.A.

ANEXO III Contestación a las alegaciones

Se han recibido en esta Institución las siguientes alegaciones cuyo resumen y pronunciamientos se especifican a continuación:

1.- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: presentó sus alegaciones el pasado 12 de enero de 2026 y por tanto dentro del plazo otorgado para su formulación. Se reconoce en ellas el incumplimiento de la obligación de programar la contratación en 2023 y se informa de que se adoptaron medidas correctoras en 2024, lo que ha posibilitado el cumplimiento efectivo de la obligación ya en 2024 y 2025, considerando que esa mejora no está lo suficientemente reflejada en el borrador de informe trasladado.

Al respecto se manifiesta que no se acreditan las medidas correctoras aportadas si bien sí que consta el cumplimiento de la obligación en 2025 en la plataforma de contratación del sector público. Se ha revisado también la existencia de programación en el año 2024 pero no se ha detectado su constancia en esa plataforma, si bien sí consta la programación de 2024 en la página de transparencia de la entidad. Dado que el análisis efectuado se circunscribe a la plataforma de contratación y así consta en el encabezado del apartado que se refiere a ello, se mantiene el contenido literal del informe.

2.- Ayuntamiento de Tacoronte: presentó sus alegaciones el pasado 19 de enero de 2026 y por tanto dentro del plazo otorgado para su formulación. La entidad local manifiesta su acuerdo con el contenido del borrador de informe trasladado y se compromete a realizar un plan de contratación en 2026. Se mantiene por tanto el tenor literal del texto.

3.- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: presentó sus alegaciones el pasado 29 de enero de 2026 y por tanto dentro del plazo otorgado para su formulación. Se realizan las siguientes observaciones:

La programación de la contratación de 2023 se realizó y consta en la plataforma de contratación. A efectos de su comprobación se aportan dos copias de pantalla de la información que consta en el perfil del contratante, resultando que la relativa a 2023 está situada en un apartado diferente al del resto de los años. Se modifica en este sentido el informe, en su página 13 añadiendo antes del apartado de programación por entidades la siguiente mención. “En periodo de alegaciones se ha comprobado que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, programó su actividad contractual de 2023, y la consignó en un apartado diferente al del resto de las anualidades, por lo que no ha entrado en el análisis que se realizó. No obstante, se deja constancia de esta circunstancia y de que la aprobación se realizó el 14 de marzo de 2023, por tanto ya dentro del periodo en que se aplica y que su contenido no fue reflejado en los diferentes perfiles de contratación de la entidad”.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha:	13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46				
Fecha de sellado electrónico:	13-03-2026 11:50:43	- 44/46 -	Fecha de emisión de esta copia:	

▼ PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO S/C DE TENERIFE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S/C DE TENERIFE EJERCICIO 2022	↓	27 Jan 2022	ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022	📄
ANEXO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022	↓	27 Jan 2022		📄
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024	↓	26 Mar 2024	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024	📄
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024	↓	09 Jul 2024	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (PERÍODO 26 DE MARZO AL 24 DE JUNIO DE 2024)	📄
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024	↓	22 Oct 2024	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024	📄
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025	↓	26 Dec 2024		📄
EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2024	↓	23 Apr 2025		📄

▼ PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SC DE TENERIFE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	↓	14 Mar 2023		📄
ANEXO I	↓	14 Mar 2023		📄

▼ ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZOS ADMINISTRATIVOS


También se hace referencia a la obligatoriedad de los entes dependientes de realizar su propio anual de contratación y de dar cuenta a la Junta de Gobierno de la misma, así como de la existencia de informes de evaluación de los planes anuales y de instrucciones que lo especifican claramente, acreditando una labor de perfeccionamiento de contenido, momento de aprobación y constancia en todos los órganos de contratación de la entidad a través de instrucciones precisas al efecto. Se ha verificado asimismo que en esas instrucciones se ordena a los servicios gestores de los entes dependientes la actuación a seguir.

Asimismo, se da cuenta de un proceso de actualización de los perfiles del contratante acordado el 26 de enero de 2026, que ha llevado a desactivar los que ya no corresponden con la actual estructura de la entidad. Dicho acuerdo consta en la plataforma de contratación del sector público, pero no se han desactivado todavía los correspondientes perfiles, habiéndose realizado la comprobación en la plataforma con fecha 5 de febrero de 2026. Se está iniciando también un estudio para simplificar la contratación de la entidad, si bien no consta fecha final de cumplimiento del compromiso. La publicación del acuerdo de actualización en el perfil del contratante constituye una buena práctica, a la que debería seguir la efectiva ejecución de lo acordado en un plazo prudencial de tiempo.

Por otra parte, las alegaciones se refieren a la recomendación de la constancia de los contratos menores en la programación contractual. Al respecto esta entidad ha de reiterar su criterio ya expresado en el informe anterior sobre la programación (Programar la contratación: una mejora pendiente en todas las administraciones públicas canarias. Año 2022".) en el que ya manifestó que "respecto a los contratos

menores, la relación de su previsible celebración junto con las demás programadas plantea distintas cuestiones. Como luego se abordará, algunos entes públicos han optado por incluir en sus programaciones todos los contratos que pretenden tramitar en un tiempo determinado con independencia de vayan a tramitarse como contratos menores. Dado que los contratos menores son, por su propia naturaleza, cobertores de necesidades puntuales y no previsibles, quedarían excluidos de esta planificación inicial.

No obstante, hay que insistir, tal como ha hecho el Tribunal de Cuentas en varios informes de fiscalización, que acudir a esta forma de celebrar contratos puede encubrir una planificación defectuosa en la que se soslayan los principios de publicidad, igualdad y concurrencia, por lo que debería analizarse específicamente en cada caso eventuales fraccionamientos fraudulentos del contrato. El elevado número de contratos menores en el sector público canario así lo aconseja. La planificación de la contratación menor sólo puede entenderse como una normalización de este tipo de contrato que ha de ser excepcional por respeto a los principios generales de contratación y por tanto no planificado. Reforzar la programación contractual va precisamente en la línea de facilitar el estricto cumplimiento de estos principios.”

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 13-03-2026 11:50:42	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/2AA5279930A4672CAFE28D34345C6A46			
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2026 11:50:43	- 46/46 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 12:44:28	